



CIRCULAR EXTERNA NÚMERO 003 DE 2021

(abril 14)

De: Dirección de Fogacoop
Para: Ahorradores y depositantes reconocidos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Progreso Social Ltda., Progreseemos en Liquidación
Asunto: Plazo adicional para la presentación de solicitudes de pago del seguro de depósitos.

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas (Fogacoop), comunica a todos los ahorradores y depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Progreso Social Ltda., Progreseemos en Liquidación, que aparezcan reconocidos en la Resolución de Reconocimiento de Acreencias en firme expedida por el Liquidador de la cooperativa:

Que mediante la presente circular, de conformidad con lo aprobado por la Junta Directiva de Fogacoop en la sesión extraordinaria del 12 de febrero de 2021, y teniendo en cuenta el volumen de solicitudes de pago que se han recibido, se modifica la Circular Externa 001 de 2021 en el sentido de adicionar en 10 días calendario el plazo para la presentación de solicitudes de pago, con lo cual el numeral 1 de dicha Circular queda así:

“1. PLAZO PARA PRESENTAR LAS SOLICITUDES. Los ahorradores y depositantes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito El Progreso Social Ltda., PROGRESEEMOS, deberán presentar los formatos únicos de “Solicitud de Pago de Seguro de Depósito y Subrogación” dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha en que quedó en firme el acto administrativo de reconocimiento de acreencias expedido por el Liquidador de PROGRESEEMOS”.

Los demás aspectos de la Circular Externa 001 de 2021 no modificados con la presente circular, continúan vigentes.

La presente circular rige a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**, sin perjuicio de su publicación en la página web de Fogacoop y de la divulgación de las actividades del proceso prevista en el Capítulo I del Título V de la Resolución 025 de 2015, a cargo de la Subdirección Técnica de Cooperativas de Fogacoop, la cual, así mismo, informará también en la página web las fechas exactas en que corren los plazos establecidos. Dada en Bogotá, D. C., a 14 de abril de 2021.

La Directora,
María Elena Grueso Rodríguez.

(C. F.).

Nota: Este documento fue tomado directamente de la versión PDF del Diario Oficial 51.646 del jueves 15 de abril del 2021 de la Imprenta Nacional (www.imprenta.gov.co)